



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

5377

Corrección de los errores advertidos en el Acuerdo del Patronato de 23 de diciembre de 2022 por el que se enmienda la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la FESMAE-IB

Antecedentes

1. El 30 de diciembre de 2022 se publicó el Acuerdo del Patronato de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Islas Baleares (FESMAE-IB) de 23 de diciembre de 2022 de modificación de errores del Acuerdo del Patronato de 20 de mayo de 2022 por el que se aprueba la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la FESMAE-IB, en el que se modificaba el total de puestos ofrecidos.

2. Durante la confección de la RLT definitiva se ha observado que las categorías publicadas en el anexo 1 del citado acuerdo pueden inducir a confusión, por lo que es necesario unificar criterios en el anexo 1 del acuerdo. El número total de puestos por cada tipo de convocatoria y categoría no varía.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que se pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya en sus actos.

2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, ordeno

1. Sustituir el anexo 1 del Acuerdo del Patronato de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Islas Baleares (FESMAE-IB) de 23 de diciembre de 2022 de modificación de errores del Acuerdo del Patronato de 20 de mayo de 2022 por el que se aprueba la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la FESMAE-IB (BOIB núm. 170 de 30 de diciembre de 2022), por el anexo 1 adjunto.

Cuarto. Publicar esta corrección en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 12 de mayo de 2023

El presidente de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Islas Baleares (FESMAE-IB)

Martí X. March i Cerdà

**ANEXO 1**
TOTAL DE PUESTOS OFRECIDOS, APLICADAS LAS MODIFICACIONES DEL ACUERDO

Grupo	Categoría/especialidad	Isla	Número de puestos de trabajo		
			Concurso oposición (art. 2.1 Ley 20/2021)	Concurso (DA 6ª y DA 8ª Ley 20/2021)	Total
A	Técnico/a superior de interpretación	Mallorca		13	13
D	Auxiliar administrativo	Mallorca		3	3
D	Oficial primera de mantenimiento	Mallorca		2	2
C	Técnico/a de mantenimiento	Mallorca		1	1
A	Técnico/a superior de violonchelo	Mallorca		1	1
A	Técnico/a superior de percusión	Mallorca		1	1
A	Técnico/a superior de musicología	Mallorca		1	1
A	Técnico/a superior de composición	Mallorca		1	1
A	Técnico/a superior de trompeta	Mallorca		1	1
A	Técnico/a superior de saxofón	Mallorca		1	1
A	Técnico/a especialista	Mallorca	12	43	55
A	Técnico superior de ciencias de la música	Mallorca	1		1
Total			13	68	81

